

de Cabra, finca número 1.242. Valorada en 10.600.000 pesetas.

3.^a Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al sitio de Arroyo Seco, partido de Riofrío, en término de Cabra, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 71 centiáreas. Linda: Al norte y este, con finca que se adjudica a doña Vicenta Ramírez Granados; sur, con otra finca que se adjudica a la misma señora, y al oeste, con el camino divisorio de los términos de Montilla y Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 190 vuelto, libro 340 de Cabra, finca número 368, inscripción decimosegunda. Valorada en 4.300.000 pesetas.

4.^a Rústica.—Suerte de olivar, al partido de Riofrío, en el sitio denominado «Los Olivillos», término de Cabra, con cabida 3 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela de esta misma procedencia, adjudicada a don Pablo Granados Espejo; este, olivar de don Joaquín Pérez, y al oeste, con parcela de la misma procedencia, adjudicada a don Pablo Granados Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 175, libro 498 de dicho Ayuntamiento. Finca número 22.600, inscripción tercera. Valorada en 13.290.000 pesetas.

5.^a Suerte de tierra de cereal, al partido de Las Islas y Llano de Aguilar, término de Cabra, de cabida 2 hectáreas 8 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Aguilar; sur, con el camino de Las Huertas; este, con la parcela de esta misma procedencia, adjudicada a don Pablo Granados Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 156 del libro 498 de Cabra, finca número 22.593, inscripción primera. Valorada en 10.225.000 pesetas.

6.^a Rústica.—Trozos de tierra dedicados a ruedo de las tres casas que se inscribirán a favor de los mismos, en el partido de Riofrío y sitio denominado «Los Olivillos», en este término, con una superficie de 10 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte, sur y este, con la parcela adjudicada a don Pablo Granados Espejo, y al oeste, con la adjudicada a doña Rosario Granados Espejo; lindando, además, por todos sus vientos con las casas indicadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 181 del libro 498 de Cabra, finca número 22.602, a favor de doña Rosario, don Pablo y don Domingo Granados Espejo, por terceras partes indivisas. Valorada una tercera parte indivisa de la referida finca en 150.000 pesetas.

7.^a Rústica.—Suerte de tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo del olivar, en el pago de Riofrío, término de Cabra, con una superficie de 3 hectáreas 29 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Solano Espinosa Ramírez, antes doña Vicenta Ramírez Granados; al este y sur, olivar y viña de don José Villegas Ortiz; también al sur, con finca de doña María Josefa Espinosa Gómez, y al oeste, con límite de Cabra y Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 28 del libro 378 de Cabra, finca número 13.288, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 13.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Andalucía, 77, 1.º, de Cabra, el día 13 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-17-0035/95, de la sucursal en Cabra, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1998, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 13 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—9.639.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1992, se siguen autos de juicio de faltas, hoy ejecutoria número 15/1993, por daños en finca, contra don Dionisio Jiménez Ruiz, con domicilio en avenida Fuente de las Piedras, número 50, y con documento nacional de identidad número 75.638.466, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte demandada, y que al final se describirá, habiéndose señalado para los actos del remate el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de junio de 1998, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 14 de julio de 1998 para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien en su descripción; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, suerte de olivar situado al partido de la Atalaya y cara de la Fuente de las Piedras, del término municipal de Cabra; con una cabida

de 2 hectáreas 73 áreas 88 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 372 de Cabra, folio 169, finca número 12.095, inscripción primera.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 13.140.000 pesetas.

Dado en Cabra a 9 de febrero de 1998.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—9.567-E.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 265/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Fernando Lepiani Velázquez, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Consumo de Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», factoría de Cádiz y otras empresas (COAECO, S.C.A.), en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 2 de febrero de 1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 79.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1998.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1998.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1998.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-0265/97, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo y simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Local comercial número 1, en la planta baja, a la derecha, entrando en la casa, calle Libertad, número 15, de Cádiz. Ocupa una superficie total construida de 619 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su entrada, con la calle de situación, caja de escalera, patio y con la casa número 16 de la misma calle; derecha, entrando, con la casa número 14 de la calle de situación y las números 21 y 19 de la calle Arbolí; por la izquierda, con zaguán, patio y caja de escalera de esta casa; con las números 16 y 19 de la calle de situación y con la número 4 de la plaza Topete, y por su fondo, con las números 13 y 15 de la calle Arbolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al folio 158 del tomo 1.129, libro 4 de la sección segunda, finca número 101 (antes 34.271).

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—9.587.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/1987, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Josefa Peña Calero, en representación de doña María Pilar Gutiérrez González y doña Francisca Gutiérrez González, contra don Constantino Gutiérrez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Los Balsos, sin número, el 31 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no poder hacerse en persona.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso en glorieta Elios, esquina calle Neptuno, número 1, cuarto izquierda, de Cádiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral 7.501.

Dado en Cádiz a 10 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—9.560.

CARMONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Estur, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 10 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/18/00135/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa en esta ciudad, en su calle Dolores Quintanilla, número 1, descrita en la inscripción undécima, al folio 155 del tomo 249 del archivo, libro 203 de este Ayuntamiento de Carmona, Registro de la Propiedad de Carmona.

Dado en Carmona a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria.—9.580.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 459/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias de don Bienvenido García Conesa, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra doña Ambrosia Almagro Martínez y don Carmelo Martínez Cobacho, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Urbana, solar sito en la calle de Clavijo, del barrio del Garbanzal, término municipal de La Unión, de superficie 1.070 metros cuadrados. Constituye la finca registral número 12.486 del Registro de la Propiedad de La Unión al folio 214, del libro 218, sección tercera de dicho Registro.

Lote 2. Urbana. Número 4: Local 3, en construcción, en planta baja o de calle, del edificio con fachadas a las calles Sacristía, Don Juan Tenorio, Ave María y San Pedro Abanto, en el barrio del Garbanzal, término de La Unión. Su superficie útil es de 191 metros 13 decímetros cuadrados, y la edificada de 198 metros 66 decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 15.719-N del Registro de la Propiedad de La Unión al folio 179, del libro 255, de dicho Registro.

Lote 3. Urbana. Número 3: Local 1, en construcción, en planta baja o de calle, del edificio con fachadas a las calles Sacristía, Don Juan Tenorio, Ave María y San Pedro Abanto, en el barrio del Garbanzal, término de La Unión. Su superficie edificada es de 331 metros 31 decímetros cuadrados, y superficie útil es de 323 metros 29 decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 15.717-N del Registro de la Propiedad de La Unión al folio 177, del libro 255, de dicho Registro.

Lote 4. Urbana. Número 1: Local 1, en construcción, en planta de semisótano, del edificio con fachadas a las calles Sacristía, Don Juan Tenorio, Ave María y San Pedro Abanto, en el barrio del Garbanzal, término de La Unión. Destinado a garaje en sí, rampa de acceso y zonas de acceso y manobras, porche o vestíbulo y dos trasteros denominados